



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS  
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 510.

CHIGUAYANTE 17 MAR 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese a ENERGIA LEON S.A., RUT N° 10.860.063-2, en la dirección de ESPERANZA N° 374 VILLA CIUDAD ALPINA, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de OFICINA ADMINISTRATIVA PARA GENERACIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA EN GENERAL.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alexandro Tapia Sandoval  
 SECRETARIO MUNICIPAL



José Antonio Rivas Villalobos  
 ALCALDE

JRV /LTS / SSV /mag.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 17 MAR 2014... HORA... 13:30  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA... 2

